RESOLUCIÓN DE APERTURA

MUNICIPIO DE YOPAL

1001.84

RESOLUCIÓN No. 041 DEL 6 DE JULIO DE 2022
Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. MYCA-STT-SAS-008-2022

El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 722 del 30 de diciembre de 2021,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Tránsito y Transporte elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección Abreviada Subasta Inversa No. MYCA-STT-SAS-008-2022 cuyo objeto contractual consiste en: "SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 (DOS) CONTROLADORES DE TRAFICO DE 8 GRUPOS Y BATERIAS, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE".

Que el 24 de junio de 2022, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: https://acortar.link/XB9FKU (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que El presupuesto oficial es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ML/CTE. ($99.995.700,00)** e incluye los valores del IVA, impuestos municipales, departamentos y Nacionales, retenciones que realiza la administración Municipal, obligaciones prestacionales, pólizas, etc. valor el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022-1736, expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 22 de junio de 2022.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 24 de juio al 5 de julio de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibio una observacion por parte de un interesado en el proceso frente a las cuales se dará respuesta mediante acta previo a la publicacion del pliego de condciones definitivas.

Que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía fufé susceptible de limitación a mipymes nacionales de conformidad con lo previsto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.2.* del decreto 1082 de 2015 y de conformidad a la potestad otorgada a la entidad según lo previsto en el *Artículo 2.2.1.2.4.2.3,* la entidad convoco a las mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal en consideración al lugar de ejecución del contrato con el fin de que limiten territorialmente el proceso de selección.

Que estando dentro del término previsto para solicitar limitación a mipymes nacionales y territoriales se recibieron 2 solicitudes así:

Solicitante	Domicilio
ECOMAX S.A.S. NIT. 901306095-2	Transversal 9ª- Diagonal 9-04 YOPAL
AUDICAL LTDA NIT: 900267051-7	CRA 23 # 20-65 YOPAL

Que verificadas las condiciones de limitación previstas en los Artículos *2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3* del decreto 1082 de 2015, el presente proceso se limitara a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal.

RESOLUCIÓN DE APERTURA

MUNICIPIO DE YOPAL

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En consecuencia, el Alcalde municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo modalidad de selección de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. MYCA-STT-SAS-008-2022 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 (DOS) CONTROLADORES DE TRAFICO DE 8 GRUPOS Y BATERIAS, COMO ACCION DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE.

2. **Plazo:** un (1) MES

3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura, respuesta a observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones y publicación del pliego de condiciones definitivos ajustados	El 6 de julio de 2022
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 5:30 p.m. del 8 julio de 2022.
Análisis de las obse3rvaciones presentadas frente al pliego de condiciones definitivas	11 de julio de 2021
Respuesta a las observaciones	El 12 de julio de 2022
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 14 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 14 de julio de 2022 a las 8:10 a.m.
Evaluación de ofertas	El 15 de julio de 2022
Publicación del Informe	El 18 de julio de 2022
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta las 5:30 p.m del 22 de julio de 2022
Plazo para subsanar las ofertas	
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 25 de julio de 2022 a las 10:00 a.m
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 25 de julio de 2022 a las 2:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 25 julio del 2022
Suscripción de contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días días siguientes a la suscripción del contrato

4. De conformidad con la parte considerativa de esta resolución limitar el presente proceso de

selección a mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Yopal Casanare.

5. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II link: https://acortar.link/XB9FKU.

6. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ML/CTE. ($99.995.700,00)** valor el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200.170.2022-1736, expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Yopal el 22 de junio de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare a los seis (6) días del mes de julio de 2022

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal

Elaboró: MIGUEL ANGEL LUNA SARAVIA
Profesional Contratado

Revisó: ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA
Profesional Contratado